N°7

CONTRATO Nº IP 012 DE 2025

CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE– EDESO Y ASESORIAS Y SERVICIOS EN SEGURIDAD VIAL S.A.S

CONTRATISTA	ASESORIAS Y SERVICIOS EN SEGURIDAD VIAL S.A.S
NIT	900.749.812-4
OBJETO	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN EN VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA
PLAZO INICIAL	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, EN TODO CASO EL PLAZO DEL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 10-02-00-21-16-031-2025.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/L ($1.260.568.811) AU.INCLUIDO
FECHA INICIAL DEL CONTRATO	04 DE JULIO DE 2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO	11 DE JULIO DE 2025
OTROSÍ N°1	**PRÓRROGA N°1**: VEINTE (20) DÍAS MAS, SIN SUPERAR EL 31 DE OCTUBRE DE 2025.
OTROSÍ N°2	**PRÓRROGA N°2**: QUINCE (15) DÍAS MAS, SIN SUPERAR EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025.
OTROSÍ N°3	**PRÓRROGA N°3**: QUINCE (15) DÍAS MAS, SIN SUPERAR EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025.
SUSPENSIÓN N°1	28 DE NOVIEMBRE DE 2025

OTROSÍ N°4	**REINICIO N°1**: 09 DE FEBRERO DE 2026 **PRÓRROGA N°4**: UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO **ADICIÓN N°1**: SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($627.927.446). **MODIFICACIÓN CLAUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO.**
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE ($1.888.496.257). AU INCLUIDO
VALOR ACTA DE AVANCE N°7	DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/L ($253.428.310).
VALOR ABONO ACTA DE AVANCE N°7	DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($230.000.000).
AMORTIZACIÓN N°7	N/A
VALOR NETO A PAGAR ACTA DE AVANCE N°7	DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($230.000.000).
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE MARZO DE 2026

En la fecha, se reunieron JOHNNY CARDONA MÁRQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 71.618.846, quien actúa en calidad de Gerente General según Decreto de nombramiento No 016 del 01 de enero de 2024 expedido por la alcaldía de Rionegro - Antioquia, y acta de posesión No 015 del 01 de enero de 2024, quien ostenta la calidad de representante legal de la EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE - EDESO, la cual se identifica con Nit.900.974.762- 8, de una parte, y de la otra; JADER DE JESUS HENAO mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No 98.594.377, representante legal de la empresa ASESORIAS Y SERVICIOS EN SEGURIDAD VIAL S.A.S, identificada con NIT 900.749.812-4 en calidad de Contratista, y LINA MARIA QUINTERO ANGEL mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía No 43.758.112, representante legal de la empresa ARQUINGENIO S.A.S, identificada con NIT 900.509.571-5 en calidad de interventoría, con el fin de suscribir la presente Acta de Pago, por valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($230.000.000), considerando una amortización por anticipo correspondiente a CERO PESOS M/L ($0), para un valor neto a pagar de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($230.000.000).

Para tales efectos se anexa el Acta de avance N°7 con fecha del 21 de marzo de 2026, que consta de un (01) folio útil y el Informe de Supervisión, que hacen parte integral de la presente Acta, siendo responsable sus firmantes.

Es importante aclarar, que el acta de avance N°7 tiene un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/L ($253.428.310), a la cual por medio de la presente acta se le realizará un abono N°1 por valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($230.000.000), quedando un valor pendiente por pagar con la liquidación del presente contrato de VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/L ($23.428.310)

Por lo anterior La Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente - Edeso, autoriza el pago correspondiente, el cual se pagará con cargo de la reserva presupuestal N° 340 del 04 de junio de 2025 y N°142 del 06 de febrero de 2026 y compromiso presupuestal N° 730 del 04 de julio de 2025 y N°280 del 06 de febrero de 2026.

Para constancia se firma en Rionegro, Antioquia, a los 24 ABR 2026

JOHNNY CARDONA MÁRQUEZ
Gerente General
EDESO

JADER DE JESUS HENAO
Representante Legal
ASESORIAS Y SERVICIOS EN SEGURIDAD VIAL S.A.S

LINA MARIA QUINTERO ANGEL
Representante Legal
ARQUINGENIO S.A.S

Proyectó: Sebastián Castañeda, Apoyo Supervisión
Revisó: María Alejandra Gómez Rojas, P.U Control Técnico Proyectos
Revisó: Leidy Cristina Espinosa Puerta, Apoyo jurídico
Revisó: Lina María Henao Correa, Líder Financiera
Aprobó: John Alexander Ochoa López, Subgerente Técnico
Aprobó: Diana Naranjo Montoya, Secretaría General

INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN No. 07
CONTRATO No. IP 012 DE 2025

PERIODO DEL INFORME	Desde	21 de febrero de 2026	Hasta	21 de marzo de 2026

De seguimiento:	x	Para pago:	x	Final:	

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

A continuación, se relaciona la información del Contrato Interadministrativo No. 10.10.00-21.16-031-2025:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIONEGRO
NIT No	890.907.317-2
CONTRATISTA	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE - EDESO
NIT	900 974 762-8
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA REHABILITACIÓN, PARCHEO, REPAVIMENTACIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS, SEÑALIZACIÓN E INTERVENTORIA EN VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.
PLAZO	SIETE (7) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L ($9.999.897.673). RECURSOS A ADMINISTRAR: OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOCIENTOS ONCE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($8.964.211.082). HONORARIOS: MIL TREITA Y CINCO MILLOONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SESIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L ($1.035.686.591).

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	**FORMATO** **INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN**	**Código: FO-ESI-90** **Versión: 02** **Fecha: 16/12/2024**

FECHA CONTRATO	13 DE MAYO DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	19 DE MAYO DE 2025
OTRO SI N°1	MODIFICACION LAS CONCIDERACIONES DEL CONTRATO, CLAUSULA OCTAVA: VALOR DEL CONTRATO
OTRO SI N°2	MODIFICAR LA CLÁUSULA SEXTA – VALOR. EN SENTIDO DE ADICIONAR AL VALOR DEL CONTRATO CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($4.838.955.467), DISCRIMINADOS ASÍ: **RECURSOS ADMINISTRAR**: CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L ($4.332.570.673) **HONORARIOS**: QUINIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L ($506.384.794) IVA INCLUIDO. **PRORROGA N°1**: CUATRO (4) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS MÁS, ES DECIR HASTA EL 07 DE MAYO DE 2026.
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/L ($14.838.853.140).
FECHA DE TERMINACIÓN:	07 DE MAYO DE 2026.
CDP N° 710	09 DE MAYO DE 20'25
CRP No 1277	15 DE MAYO DE 2025
CDP N° 1031	18 DE JULIO DE 2025

De acuerdo con lo anterior, para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco del Contrato Interadministrativo mencionado, la Edeso adelantó un proceso de selección de contratista conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación de la entidad. Dicho proceso de selección se llevó a cabo a través de la Secretaría General, mediante la INVITACION PRIVADA N° IP 012 de 2025 para la "SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN EN VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA", de la cual el seleccionado fue ASESORIAS Y SERVICIOS EN SEGURIDAD VIAL S.A.S - SEGURVIAL, identificado con NIT 900.749.812-4, frente a lo cual se procedió a suscribir contrato

N° IP 012 de 2025 el 04 de julio de 2025, con fecha de inicio del 11 de julio de 2025, se firmó otro si N°4 de prorroga quedando con nueva fecha de terminación del 25 de marzo de 2026.

La siguiente tabla resume la información contractual del contrato de obra:

CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE "EDESO"
NIT NO.	900.974.762-8
CONTRATISTA	ASESORIAS Y SERVICIOS EN SEGURIDAD VIAL S.A.S - SEGURVIAL
NIT.	900.749.812-4
OBJETO	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN EN VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.
PLAZO	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, EN TODO CASO EL PLAZO DEL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 10-02-00-21-16-031-2025.
FECHA DEL CONTRATO	04 DE JULIO DE 2025
FECHA DE ACTA DE INICIO	11 DE JULIO DE 2025
VALOR	MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/L ($1.260.568.811) AU INCLUIDO
OTROSÍ N°1	**PRORROGA N°1**: VEINTE (20) DÍAS MÁS, ES DECIR HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025

OTROSÍ N°2	**PRORROGA N°2**: QUINCE (15) DÍAS MÁS, ES DECIR HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025
OTROSI N°3	**PRORROGA N°3**: QUINCE (15) DIAS MAS, SIN SUPERAR EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
SUSPENSIÓN N°1	28 DE NOVIEMBRE DE 2025
OTROSI N°4	**REINICIO N°1**: 09 DE FEBRERO DE 2026 **PRORROGA N°4**: UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO **ADICION N°1**: SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($627.927.446). **MODIFICACION CLAUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO.**
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIERTE PESOS M/L ($1.888.496.257) AU INCLUIDO
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE MARZO DE 2026
CDP No 340	04 DE ABRIL DE 2025
CRP NO 730	04 DE JULIO DE 2025
CDP No 835	22 DE DICIEMBRE DE 2025
CRP NO 1400	22 DE DICIEMBRE DE 2025

2. REVISIÓN OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA

OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORIA	OBSERVACIONES
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Cumple. El Contratista de interventoría aportó lo necesario para el proceso de contratación.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORIA	OBSERVACIONES
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.	Cumple. La interventoría está dando cumplimiento al objeto contractual en las condiciones de calidad y oportunidad establecidas. En el presente informe se relaciona el seguimiento realizado a los contratos de obra.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el anexo técnico, el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos del proceso.	Cumple. La interventoría garantiza la calidad de los servicios prestados, toda vez que cuenta con personal idóneo y competente para el desarrollo de las actividades.
4. Aportar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato, previo a la suscripción de acta de inicio: Soportes académicos y de experiencia de todos los integrantes del equipo de trabajo requerido. El cumplimiento de esta obligación es requisitos para iniciar la ejecución. Se entenderá cumplido este requisito una vez EL CONTRATANTE apruebe el 100% de los integrantes del equipo de trabajo	El contratista de interventoría envío hojas de vida del personal, las cuales fueron revisadas y aprobadas por parte de la EDESO, garantizando así el cumplimiento. Para el presente periodo se continua con el mismo equipo de trabajo.
5. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.	Para el presente periodo la interventoría aportó las planillas de pago de la seguridad social del personal N°83787796
6. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos	Cumple. El contratista aporta el certificado firmado por el representante legal.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORIA	OBSERVACIONES
profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste	
7. Aportar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato, previo a la suscripción de acta de inicio el programa de la interventoría	Cumple. La interventoría aportó el plan y se encuentra en el expediente del contrato.
8. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	No aplica para el periodo de ejecución reportado.
9. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad.	Cumple. La interventoría aportó los certificados, los cuales reposan en el expediente del contrato.
10. Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del presente contrato y del contrato objeto de interventoría.	Cumple. En los comités de obra realizados, la interventoría ha informado oportunamente sobre los temas técnicos, sociales y ambientales que se han presentado, los cuales han sido atendidos y gestionados conforme al debido proceso.
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	A la fecha el contratista ha venido mejorando en la implementación de los EPP, la implementación del PMA radicado y el cumplimiento de las normas SST.
12. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	Actualmente, el contratista no cuenta con sanciones al respecto y cumple con la normatividad vigente.
13. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del	Cumple. Durante el presente periodo no se han reportado cambios en el personal asignado.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORIA	OBSERVACIONES
contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos exigidos para el personal clave evaluable, y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	
14. Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.	Cumple. El acta de inicio de la interventoría se suscribió el 01 de julio de 2025. Se suspendieron tanto los contratos de obra como de interventoría el 28 de noviembre de 2025. El contrato de reparcheo se reinició el 19 de diciembre de 2025, adicionalmente tanto el contrato IP 011 de 2025 y OC 009 de 2025 firmaron otrosí N°1 de adición y prórroga el cual tiene todas las justificaciones legales y presupuestales y se encuentra rendido en la plataforma Secop II, adicionalmente el contrato de obra IP 012 de 2025 se reinició el 9 de febrero de 2026 y se firmó otrosí N°4 de adición y prórroga.
15. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del Contrato.	Cumple. Se han tomado las medidas correspondientes para garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.
16. El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.	Cumple, el pago de los impuestos se evidencia en los comprobantes de Egreso. En el numeral 7.5 del presente informe se relaciona el seguimiento a los impuestos.
17. Informar oportunamente al supervisor y al organismo contratante, durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los	No aplica para el periodo de ejecución reportado.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORIA	OBSERVACIONES
bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.	
18. El contratista no podrá ceder el contrato, todo o en parte, sin la previa autorización expresa por parte de la EDESO.	El contratista no ha cedido el contrato.
19. El contratista deberá solicitar oportunamente la ampliación del plazo y/o el monto de las garantías cuando se requiera, debido a la prórroga, adición o modificación del contrato	Las pólizas se encuentran actualizadas conforme al otrosí No 1
20. El contratista deberá verificar que el personal contratado para la ejecución del contrato sea idóneo garantizando la debida y satisfactoria ejecución del objeto contractual y que a este personal le sean reconocidos oportunamente sus derechos de acuerdo con la legislación aplicable. En caso de que los profesionales hayan obtenido los títulos en el extranjero deberán aportar la convalidación del pensum académico y los apostilles exigidos por la legislación.	Cumple. El personal de la interventoría cumple con la experiencia requerida.
21. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante, realizando las recomendaciones necesarias para el buen desarrollo del contrato de obra objeto de la presente interventoría	Cumple, el contratista cuenta con personal idóneo y con experiencia comprobada en áreas pertinentes, lo cual ha contribuido significativamente al adecuado avance y cumplimiento del contrato de obra.
22. El contratista deberá cumplir con lo dispuesto en toda la normatividad aplicable (Legal, Ambiental, Financiera, de seguridad, Técnica), exigible para la ejecución del contrato, y a las cuales se hace mención en diferentes partes del contrato de obra No IP- 009-2025 y sus documentos anexos	Cumple, en el informe de interventoría y de supervisión se soporta el cumplimiento.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORIA	OBSERVACIONES
23. El contratista se obliga a gestionar los recursos físicos, técnicos y presupuestales necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	Cumple. El contratista gestiona adecuadamente los recursos físicos, técnicos y presupuestales necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
24. El contratista se obliga a entregar informes de avance físico y financiero de la ejecución contractual de acuerdo con el anexo técnico del contrato de obra No IP- 009-2025.	Cumple. La interventoría entregó el informe N°8, en el cual reporta el avance físico y financiero de la obra.
25. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y que estén dentro del alcance del presente contrato.	Cumple. La interventoría está dando cumplimiento a las obligaciones.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORIA	OBSERVACIONES
1. Dar cumplimiento estricto al objeto y alcance del contrato, en concordancia con las especificaciones de construcción, asegurando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el estudio previo, pliego de condiciones, contrato interadministrativo No 10-02-00-21-16-031-2025, diseños, contrato, propuesta, y demás documentos que hacen parte integral del contrato.	La interventoría mantiene su disposición y compromiso para dar cumplimiento estricto al objeto y alcance del contrato.
2. Registrar en una bitácora todas las incidencias o aspectos que de una u otra manera tengan que ver con el desarrollo de las actividades y programas, la calidad de las obras necesarias para el desarrollo de los estudios, el cumplimiento del contrato, de tal forma que en cualquier momento se pueda rehacer la historia y el desarrollo del contrato.	Cumple, la interventoría está llevando el registro de la bitácora. Como evidencia de este seguimiento, se adjunta copia al informe de manera mensual
3. Ejercer funciones de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica al contratista de obra de la IP-011-2025, e IP-012-2025 de acuerdo en lo establecido en el titulo 1 de las normas colombianas de diseño y construcción	Se acoge de manera positiva el ejercicio de las funciones de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica por parte del equipo interventor en el marco del proyecto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORIA	OBSERVACIONES
sismo resistentes – NSR-10 y demás disposiciones que aplique.	
4. Ejercer vigilancia y control permanente de los diferentes frentes de trabajo por intermedio de su personal interventor.	Cumple, la interventoría realiza el debido control y vigilancia permanente con los profesionales a cargo en los diferentes frentes de trabajo.
5. Vigilar y ordenar al contratista de obra de los contratos IP-011-2025 e IP-012-2025 que se tomen las medidas de seguridad necesarias para el normal desarrollo de los trabajos y prevenir perjuicios a trabajadores, vecinos y terceros.	Cumple, la interventoría, a través de su profesional en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, mantiene comunicación constante con el contratista, velando por el cumplimiento de la normatividad vigente en la materia y promoviendo la implementación de buenas prácticas en el desarrollo de las actividades contractuales.
6. vigilar, revisar y aprobar o rechazar la localización de las obras propuestas según diseños de acuerdo con ejes cotas y niveles.	Cumple. El personal técnico de la interventoría realiza el seguimiento para que las obras se ejecuten conforme a las indicaciones.
7. Evaluar y aprobar o rechazar los materiales y métodos propuestos para la ejecución de la calibración y revisión de diseños, garantizando que se utilicen materiales de la más alta calidad que cumplan estrictamente con las especificaciones del proyecto. Esta actividad también implica el control y la inspección continuos para asegurar que los resultados obtenidos se ajusten a los estándares de calidad y las expectativas definidas desde el inicio del proyecto.	La interventoría verifica que los materiales utilizados en obra cumplan con las especificaciones técnicas.
8. Supervisar, revisar y aprobar o rechazar cualquier modificación en los diseños que surja durante el desarrollo del contrato, asegurando que todos los cambios cumplan rigurosamente con las normas y estándares de construcción y diseño aplicables. Esta tarea es clave para mantener la integridad técnica y calidad del proyecto a lo largo de su ejecución.	Cumple. Durante los comités de obra se socializan y revisan las actividades y modificaciones que puedan surgir en los diseños, asegurando su adecuada supervisión y aprobación conforme a las normas y estándares aplicables.
9. Vigilar y controlar que el personal ofrecido por el contratista de obra de las obras IP-011-2025 e IP-012-2025, para la ejecución de los diferentes trabajos sea de la	Cumple. La interventoría revisó y aprobó hojas de vida con personal idóneo para la ejecución del proyecto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORIA	OBSERVACIONES
idoneidad, calidad y número suficiente para el correcto desarrollo de las actividades.	
10. Mantener cuantificadas las actividades a medida que se ejecuten, Aprobar o rechazar las estimaciones que de las mismas haga el contratista de obra de la IP-009-2025 su cobro	Cumple. La interventoría ha mantenido cuantificadas las actividades a medida que se ejecutan y, en cumplimiento de lo establecido en la obligación, aprobó las cantidades de las actas de avance N°8 del contrato IP 011 de 2025 y N° 6 del IP 012 de 2025.
11. Revisión y aprobación de las compras de materiales, suministros y equipos, exigiendo el cumplimiento de calidad, garantías y especificaciones	Cumple.
12. Verificar que el contratista de obra de las obras IP-011-2025 e IP-012-2025 ajuste todos los cambios y modificaciones que se hayan hecho en planos o especificaciones y sean entregados a conformidad.	Cumple.
13. Vigilar en todo momento que la cuantía y vigencia de las pólizas que se obliga a constituir el contratista consultor sea la indicada de acuerdo con el avance y la inversión.	Cumple. El estado de las pólizas se relaciona en el presente informe.
14. Revisión exhaustiva de estudios y diseños presentados por el contratista de las obras IP-011-2025 e IP-012-2025.	Cumple. La interventoría revisa los estudios y realiza las consultas pertinentes cuando se deben tomar decisiones.
15. Mantener y dar cumplimiento a lo aportado como requisitos para la selección de puntaje presentados en la oferta por el contratista y según lo establecido en el pliego de condiciones de la IP-011-2025 e IP-012-2025 (Equipo de trabajo, factor de sostenibilidad, apoyo a la industria nacional, vinculación de personas con discapacidad, entre otros)	Cumple
16. Emitir concepto positivo a la entidad para que el contratista de obra objeto de la presente interventoría suscriba el acta de inicio, previo el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y documentos anexos que dieron origen al contrato de obra objeto de la interventoría.	Cumple. La interventoría verificó y aprobó todos los documentos requeridos para el acta de inicio del contrato IP 011 de 2025 y IP 012 de 2025
17. Velar por el cumplimiento durante el desarrollo del contrato de lo establecido en	Cumple. El personal de la interventoría cumple con las especificaciones requeridas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORIA	OBSERVACIONES
las condiciones de contratación, referente a los requisitos exigidos en los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de estos, así como del equipo exigido para la ejecución del contrato.	
18. Programar y coordinar con el contratista que ejecute el contrato de obra objeto de la presente interventoría y con la EDESO, las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato, presentando en ellas el estado de avances físico y económico del proyecto y acordando soluciones prácticas y oportunas, cuando sean del caso.	Cumple. Los comités de obra se llevan a cabo semanalmente los jueves, así como en fechas adicionales cuando la situación lo requiere.
19. Cumplir con la entrega de los informes según la frecuencia establecida en el contrato, teniendo en cuenta los requerimientos mínimos establecidos por EL CONTRATANTE, los cuales constituyen un insumo necesario para la presentación de la facturación.	Cumple, la interventoría está entregando los informes semanales y entregó el informe mensual N°8
20. Exigir y verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra objeto de la presente interventoría, de las obligaciones laborales, al igual que las normas de seguridad social e industrial necesarias en la ejecución del respectivo contrato y verificar que el personal que está bajo la responsabilidad del contratista se encuentre afiliado al sistema de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales) y aportes para fiscales de acuerdo con lo dispuesto en la ley.	Cumple. En el informe de interventoría se relaciona la verificación del pago de la seguridad social del personal de obra.
21. Verificar y expedir constancia por parte de los contratistas de obra objeto de la presente interventoría, presentar los paz y salvos a los que haya lugar según la naturaleza del contrato.	No aplica para el presente informe
22. Elaborar, revisar y aprobar las actas de pago, avance y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato de obra objeto de la presente interventoría	La interventoría revisó y aprobó el acta de avance N°8 del IP 011 de 2025 y acta de avance N°7 del IP 012 de 2025

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORIA	OBSERVACIONES
23. Informar oportunamente los incumplimientos del contratista que ejecute el contrato de obra objeto de la presente interventoría, a las obligaciones contractuales que den lugar a la aplicación de multas o sanciones estipuladas en las condiciones de contratación, el contrato y demás documentos que lo complementen, así como efectuar los respectivos requerimientos y presentar el informe técnico en relación con los incumplimientos del contratista de las obligaciones contractuales y su concepto sobre el mismo.	No aplica.
24. Estudiar, analizar y dar respuesta escrita oportuna a sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista que ejecute el contrato de obra objeto de la presente interventoría.	Cumple. La interventoría da respuestas oportunas a las sugerencias, reclamaciones y consultas presentadas por el contratista durante la ejecución del contrato, garantizando así una adecuada comunicación y manejo efectivo de los requerimientos contractuales.
25. Realizar el oportuno tramite de las peticiones quejas, reclamos, solicitudes de la comunidad, siguiendo los lineamientos enmarcados en el manual de calidad y en el proceso de peticiones quejas reclamos y solicitudes (PQRS).	La PQRSD del señor Guillermo León Jaramillo (24/10/2025), quien solicitó la reparación del andén dañado y afectado durante la ejecución de las obras de rehabilitación de las vías del Municipio en el sector de la Galería. En atención a lo anterior, la Alcaldía del Municipio de Rionegro realizó por medio de otro contratista la reparación del andén, incorporando un rebaje de accesibilidad para personas con movilidad reducida. Dicha información fue compartida al peticionario mediante llamada telefónica, quien expresó estar de acuerdo con la intervención y recuperación del andén. (Cerrada) PQRSD del señor Mauricio Chacón Vargas (22/11/2025), quien solicitó la reposición de un vidrio afectado, manifestando que el daño fue ocasionado por la ejecución de la obra. El 02/12/2025 se realizó visita para el cierre del requerimiento, en la cual se acordó una compensación económica por valor de $70.000,

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORIA	OBSERVACIONES
	teniendo en cuenta que la afectación pudo haber sido ocasionada por diversos factores. (Cerrada)
26. Elaborar el acta de liquidación del contrato de obra, validar y suscribir los soportes para efectuar la liquidación de dicho contrato objeto de la presente interventoría y remitirlos al CONTRATANTE para su aprobación	No aplica para el presente informe
27. El Contratista de Interventoría deberá, en desarrollo de sus funciones y como auxiliar técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental del Contratante, deberá realizar la tasación y estimación detallada de los perjuicios que se llegaren a causar al Contratante como consecuencia de incumplimientos contractuales por parte de los contratistas de obra, objeto de vigilancia de la presente interventoría, incluyendo retrasos injustificados, fallas constructivas, incumplimientos técnicos, abandono de la obra o cualquier otra conducta constitutiva de incumplimiento, para eso deberá entregar un informe técnico con la tasación de perjuicios en un término no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación del incumplimiento, con los respectivos soportes técnicos, jurídicos y económicos.	No aplica para el presente informe.
28. Asegurarse de que los documentos generados se archiven de manera adecuada y consecuente, facilitando y garantizando el fácil y rápido acceso a los mismo; y de esta manera se les dé un buen manejo a las actuaciones del contrato.	Se respalda la responsabilidad de la interventoría de garantizar el adecuado archivo y organización de los documentos generados durante la ejecución del contrato.
29. Revisar y estudiar los documentos que dieron origen de los contratos de obra No IP-011-2025 e IP-012-2025 con el fin de adquirir conocimiento al respecto para establecer criterios y solicitar aclaraciones a la Empresa si es el caso.	Cumple. La interventoría cuenta con pleno conocimiento del alcance contractual del proyecto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORIA	OBSERVACIONES
30. Solicitar al CONTRATANTE la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la interventoría.	Cumple
31. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	Cumple, la interventoría da respuesta oportuna a las dudas y requerimientos de la supervisión.
32. Informar oportunamente al CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el manual de contratación y la normatividad vigente aplicable.	Cumple, la interventoría informa de manera oportuna en comités o diferentes espacios cualquier incompatibilidad que se presente.
33. Adelantar las acciones pertinentes para que las adiciones y las ampliaciones se efectúen oportunamente antes del vencimiento del contrato. Para el efecto, deberá emitir un concepto técnico previo para que la entidad tome la decisión de suspender, ampliar o adicionar, de ser necesario, el contrato objeto de seguimiento	No aplica para el presente informe
34. Asumir con cargo a sus recursos, la totalidad de los costos de legalización del contrato, así como de los impuestos, tributos, tasas, contribuciones y/o aranceles que con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación de este se generen.	La interventoría cumple con los costos legales, de impuestos, tributos, tasa, contribuciones y aranceles del contrato y se evidencia con los comprobantes de egreso de los pagos realizados
35. Mantener vigentes las garantías otorgadas, inclusive hasta la liquidación del contrato y con posterioridad a él, durante las vigencias establecidas para las mismas.	Cumple. En el presente informe se indica el estado de las pólizas.
36. Hacer acompañamiento al proceso constructivo en el momento en que se requiera por parte del CONTRATANTE.	La interventoría cumple con su función y se ha mostrado diligente en el acompañamiento solicitado por la supervisión, brindando soporte oportuno cuando así se ha requerido.
37. Certificar que está al día en el pago de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales a que haya lugar. Dicha información, también debe ser certificada al momento de presentación de cada una de las cuentas de cobro o facturas.	Cumple. Hasta el momento, el contratista se encuentra a paz y salvo con los pagos relacionados.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORIA	OBSERVACIONES
38. Responder por el cumplimiento pleno de sus obligaciones, según el contrato.	Cumple. La interventoría está dando cumplimiento a sus obligaciones y se evidencia en los informes de interventoría presentados.
39. El Interventor debe elaborar informes de inspección, consignar en la bitácora los aspectos más relevantes del desarrollo de la consultoría, realizar informes semanales, presentar las memorias, entre otros.	Cumple. La interventoría lleva día a día la bitácora de obra y realiza los informes semanales y mensuales.
40. El interventor ejecutará el objeto del presente contrato de acuerdo con lo establecido en la propuesta económica.	Cumple. El contratista está ejecutando el contrato conforme la propuesta.
41. Presentará periódicamente información del seguimiento e informes de avances de la consultoría, con base a la programación y control al flujo de caja.	Cumple. La interventoría entrega el informe semanal y entregó el informe de seguimiento N°8.
42. Mantener registros fotográficos y documentos de todas sus actividades	Cumple. La interventoría lleva registro fotográfico de todas las actividades realizadas con el contratista.
43. Chequear las entregas parciales de la consultoría y totales mediante actas de pago, entrega y recibo, por parte del contratista.	La interventoría revisa y aprueba de las actas parciales, informes y demás documentos que hacen parte del desarrollo del contrato de obra
44. Validar las actividades adicionales y extras que se requieran, definiendo los precios que deban pagarse por las mismas, por parte del contratista.	No aplica para el periodo de ejecución reportado.
45. El interventor velará y garantizará siempre la calidad y especificaciones técnicas y responderá por el cumplimiento de la normatividad técnica vigente y estándares de calidad de los contratos de obra objeto de la interventoría	Cumple. El interventor garantiza la correcta ejecución de las obras, velando por el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los estándares de calidad establecidos en el contrato.
46. Cumplir con las normas establecidas en el Manual de Interventoría de la Edeso	Cumple.
47. Suministrar los elementos distintivos tales como: uniforme que lo identifique como la empresa contratista EDESO y El Municipio de Rionegro, el uniforme deberá confeccionarse de acuerdo con el diseño suministrado por la dirección de comunicaciones del Municipio de Rionegro y de la Empresa de Desarrollo Sostenible EDESO para contratistas, carnet y otros	Cumple. La interventoría cuenta con los distintivos y certificaciones debidamente avalados por la supervisión y el municipio, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORIA	OBSERVACIONES
que permitan la identificación del personal que ejecuta las actividades y demás necesarias para el buen desempeño de la labor contratada.	
48. El contratista deberá portar en lugar visible, los elementos como Logotipos y vallas que disponga la EDESO conforme al Manual de Estilo de la Entidad.	Desde los lineamientos del contrato no se requiere valla informativa
49. Las demás actuaciones que, de conformidad con la normatividad vigente, su naturaleza y el contrato correspondan a la función de la interventoría	Cumple
50. El personal asociado al contrato de interventoría debe ser vinculado laboralmente a través de la razón social del contratista.	Cumple.

Nota: En el informe de interventoría se relaciona el seguimiento a las obligaciones del contratista de obra, la cual es obligación de la interventoría.

3. SEGUIMIENTO TÉCNICO

- **Actividades realizadas por el contratista de obra:**

Durante el presente periodo, el contratista (ASESORÍAS Y SERVICIOS EN SEGURIDAD VIAL S.A.S. – SEGURVIAL) realizó los siguientes avances:

Item	Actividad
1.1	Marca vial con pintura plástico en frío doble componente a base de resinas metilmetacrilato100% sólido para aplicación MANUAL con llana, con incorporación de microesferas de vidrio reflectivas. Incluye el suministro de las plantillas y todo lo necesario para su correcta aplicación, aplica para flechas, giro, resaltos, cebras, y demás símbolos y pictogramas.
1.4	BORRADO MECÁNICO DE DEMARCACIONES VIALES. Incluye todo lo necesario para ejecutar correctamente la actividad.
1.8	Suministro, transporte e instalación de SEÑAL VERTICAL CONVENCIONAL CON

Item	Actividad
	ANTI GRAFITI (preventiva, reglamentaria e informativa) 0,60 x 0,60, reflectivo tipo XI en tubería de 2". Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.
1.9	DESINSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL O POSTE y traslado de material al lugar que indique la interventoría.
1.11	Suministro, transporte e instalación de SEÑAL VERTICAL CON ANTI GRAFITI CON LAMA SP 47B 0,75x0,75 reflectivo tipo IX Amarillo Limón en tubería de 2" (3 mm de espesor), Altura 4 m. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.
O.E. 02	'Suministro, transporte e instalación de SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA DE DIRECCION SI-05 CON ANTI GRAFITI por m2, medida final de acuerdo a necesidad, reflectivo tipo XI, paral tipo H en tubería de 2". Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.
O.E.03	Suministro, transporte e instalación de SEÑAL VERTICAL CON ANTI GRAFITI CON LAMA SP 46B 0,60x0,60 reflectivo tipo IX Amarillo Limón en tubería de 2", Altura 4 m. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.
O.E. 04	Suministro, transporte e instalación señal CON ANTI GRAFITI de 1.20x0.60 ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE con horario en tuberia de 2". Incluye todo lo necesario para la correcta instalación.
O.E.06	Transporte e instalación de DELINEADOR TUBULAR SIMPLE VIAL PLÁSTICO (HITOS) con elastómeros H=75 cm B=20 cm , con tres pernos para anclaje.
O.E. 10	'Suministro, transporte e instalación señal CON ANTI GRAFITI de 0.90x0.60 para Señal Prohibido Parquear con Leyenda en tuberia de 2". Incluye todo lo necesario para la correcta instalación.

Las intervenciones se ejecutaron en los sitios diagnosticados durante los recorridos conjuntos realizados por la secretaría de movilidad, la supervisión (EDESO), la interventoría (ARQUINGENIO S.A.S.) y el contratista de obra (ASESORÍAS Y SERVICIOS EN SEGURIDAD VIAL S.A.S. - SEGURVIAL).

A continuación, se detallan las intervenciones correspondientes a las actividades ejecutadas en los diferentes sectores (urbanos y rurales), las cuales fueron objeto de seguimiento, control y verificación técnica por parte de la Interventoría (ARQUINGENIO S.A.S.):

- Ítem 1.1 APLICACIÓN DE PINTURA PLASTICO EN FRIO CON MICROESFERAS DE VIDRIO

➢ COMUNA 1 CENTRO Y SECTOR JUAN DE DIOS

Carrera 47 entre calle 59 y 60	Demarcación de líneas de carril
Carrera 44 # 59-141	Demarcación de línea de bermas
Carrera 47 con calle 38c # 27-27	Flechas de frente
Carrera 47 con calle 59	
Calle 59 con carrera 47 #47-14	Ceda el paso
	Achurados
	Aguja
	Peatonales
Carrera 47 # 59-34	Leyenda EMERGENCIAS - SALIDA
	Prohibido parquear
Calle 55 con carrera 44	Demarcación de lunes de carril
Calle 44 con carrera 55	Flechas de frente
Calle 44 con carrera 56	Flecha frente y giro
Calle 44 # 57-2	Achurados
Calle 58 # 45-16	Peatonales
Carrera 44 # 58-25	Prohibido parquear
Carrera 44 # 58-40	Línea de detención
Carrera 59a # 140	Leyenda de PARE
Carrera 44 con calle 62	Línea de separación de carril

Carrera 44 # 59A-140

Carrera 44 # 56-20

Calle 56 # 43-80

Calle 55 con carrera 44

Calle 44 con carrera 55

Calle 44 con carrera 56

Calle 44 # 57-2

Calle 58 # 45-16

Carrera 44 # 58-25

Carrera 44 # 58-40

Carrera 59a # 140

Carrera 44 con calle 62

Carrera 44 # 59A-140

Carrera 44 # 56-20

Calle 56 # 43-80

Carrera 47 # 61-21

Calle 62 # 44-78

Calle 62 # 44-72

Calle 61b # 44-21

Carrera 44 # 58-40

Carrera 44 entre calle 57 y 58

Celda de zona de cargue

Pictograma Zona de cargue

Demarcación de lunes de carril

Flechas de frente

Flecha frente y giro

Achurados

Peatonales

Prohibido parquear

Línea de detención

Leyenda de PARE

Celda de zona de cargue

Pictograma Zona de cargue

Línea de separación de carril

Carrera 44 # 59-1	Demarcación de líneas de carril
Calle 56 entre carreras 44y 47	Flechas de frente
Carrera 46 # 58-36	Flecha frente y giro
Carrera 44 # 58-22	Achurados
Calle 58 # 45-07	
Carrera 44 # 57-2	Peatonales
Carrera 44 # 57-1	Prohibido parquear
Carrera 44 # 57-49	Línea de detención
Calle 56 # 44-2	Leyenda de PARE
Calle 56 con carrera 44	Línea de separación de carril
Calle 62 entre carrera 44 y glorieta fiscalía	Ceda el paso
Calle 56 con carrera 44	Celda de zona de cargue
Carrera 44 # 55-02	Pictograma Zona de cargue
Carrera 44 # 56-23	tapete de ciclorruta
Carrera 44 # 59-201	Pictograma ciclorruta
Carrera 47 # 56-88	Flechas ciclorruta
Transversal 49 # 39a-23	
Carrera 50 #44D-15	
Carrera 50 #44-05	
Carrera 50 #45-20	
Calle 45 # 46-18	

Calle 45 # 46-18

Carrera 50 # 44D-15

Carrera 47 # 56-66

Calle 42 # 62A-14

➢ **COMUNA 2 SAN ANTONIO**

Carrera 55A # 21A-2	Flechas, prohibidos parquear, glorieta virtual
Carrera 55A # 24-02	Peatonal, línea de detención, flecha frente y giro
Calle	
24a # 55c-51	
Calle 20 # 55D-77	Resalto
Calle 19b # 55AD-94	Líneas de separación de bandas reductoras de
velocidad	
Calle 19b # 55AD-107	

- Ítem 1.4 BORRADO MECÁNICO DE DEMARCACIONES VIALES. Incluye todo lo necesario para ejecutar correctamente la actividad.

➢ **COMUNA 1 CENTRO**

Carrera 44 con calle 55	Leyenda de PARE
Carrera 44 con calle 56	Línea de pare
Carrera 44 con calle 57	Flecha solo giro
Carrera 44 # 57-19	Flecha frente y giro
Carrera 44 # 58-14	Flecha de frente
Carrera 44 # 58-22	Celda cargue y descargue
Carrera 44 # 59A-140	Flecha y línea de vía

Carrera 44 # 56-2	Celda y leyenda de zona de cargue y descargue
Carrera 44 # 58-40	
Carrera 44 # 59A-140	Celda y leyenda de zona de cargue y descargue
Carrera 44 # 56-20	Flecha y línea de vía
Calle 61b # 44-21	
Carrera 44 # 58-40	

➢ **COMUNA 2 SAN ANTONIO**

Carrera 55AB con calle 19a calle 20ª	Flechas
	Leyenda de PARE
	Peatonales
	Prohibidos Parquear
	Glorieta virtual

• Ítem 1.8 Suministro, transporte e instalación de SEÑAL VERTICAL CONVENCIONAL CON ANTI GRAFITI (preventiva, reglamentaria e informativa) 0,60 x 0,60, reflectivo tipo XI en tubería de 2". Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.

➢ **COMUNA 1 CENTRO Y CORREGIMIENTO CENTRO**

Fontibón Carrera 54 # 63-22´	SP-25A
Fontibón Carrera 54 # 57-79	SP-25
Fontibón Carrera 54 # 63-22	SP-24
Fontibón Carrera 54 # 57-39	SR-30
Fontibón Carrera 54 # 63-22	SP-03

Fontibón Calle 67 # 54-365	SR-01
Fontibón Carrera 54 # 57-39	SP-25B
Carrera 47 # 60-07	SP-25C
Carrera 70 # 48-48	SP-28A
Fontibón Carrera 54 # 57-79	SR-34
Diagonal 43 # 42A-275	SR-05
Calle 47 # 76-30	SR-04
Calle 55 # 46-13	SR-40
Calle 47 # 70b-42	
Fontibón Calle 60a # 24-20	
Carrera 52 # 48A-65	
Carrera 79 # 47-22	
Carrera 44 # 59-141	
Calle 47 # 78-33	
Fontibón Calle 67	
Carrera 44 # 56-23	
Calle 47 # 76 -85	
Calle 56 # 43-80	
Calle 47 # 74-11	
Calle 58 # 45-16	
Carrera 61f # 41c-16	

Carrera 44 # 58-25

Carrera 61f # 41b-6

Calle 47 # 65-14

Carrera 61f # 40-25

Calle 47 # 65-15

Carrera 51 # 48-100

Carrera 47b # 48B-57

Calle 49 con carrera 51

Carrera 51 # 52-15

Carrera 51 # 48-85

Calle 52 # 45-20

Carrera 47 # 55-31

Carrera 47 # 54-73

Carrera 47 con calle 51

- **COMUNA 2 SAN ANTONIO**

Calle 24A # 55B-30	SP-25A
Carrera 55D # 16B-101	SP-25
Calle 24A # 55B-30	SP-24

Carrera 55D # 16B-102

- **CORREGIMIENTO SUR**

Vía Llanogrande - La Ceja (Parcelación Sereno)	SP-25

• Ítem 1.9 DESINSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL O POSTE y traslado de material al lugar que indique la interventoría.

➢ **COMUNA 1 CENTRO Y CORREGIMIENTO CENTRO**

Fontibón Carrera 54 #63-22	SP-25A
Fontibón Calle 67	SP-03
Fontibón Calle 67 #54-365	SP-03
Fontibón Calle 67 #54-365	SR-30
Carrera 44 # 59-141	SR-01
Calle 55 # 46-13	S-18
Diagonal 43 # 42A-275	
Carrera 51 # 48-85	

• Ítem 1.11 Suministro, transporte e instalación de SEÑAL VERTICAL CON ANTI GRAFITI CON LAMA SP 47B 0,75x0,75 reflectivo tipo IX Amarillo Limón en tubería de 2" (3 mm de espesor), Altura 4 m. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.

➢ **CORREGIMIENTO NORTE**

Vereda Santa Barbara	SP-47B

➢ **COMUNA 3 LA UCO**

Carrera 48 # 41-29	SP-47B.
Calle 41 # 46-13	

• Ítem O.E. 02 Suministro, transporte e instalación de SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA DE DIRECCION SI-05 CON ANTI GRAFITI por m2, medida final de acuerdo a necesidad, reflectivo tipo XI, paral tipo H en tubería de 2". Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.

➢ **COMUNA 1 CENTRO**

Carrera 46 # 52-14 SI- 27

- Ítem O.E. 03 Suministro, transporte e instalación de SEÑAL VERTICAL CON ANTI GRAFITI CON LAMA SP 46B 0,60x0,60 reflectivo tipo IX Amarillo Limón en tubería de 2", Altura 4 m. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.

➢ **COMUNA 1 CENTRO**

Carrera 39 # 56-50 SP-46B

Transversal 49 # 39A-3

- Ítem O.E. 04 Suministro, transporte e instalación señal CON ANTI GRAFITI de 1.20x0.60 ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE con horario en tubería de 2". Incluye todo lo necesario para la correcta instalación.

➢ **COMUNA 1 CENTRO**

Carrera 44 # 57-49 SR-42

Carrera 44 # 59A-140

- Ítem O.E. 06 Transporte e instalación de DELINEADOR TUBULAR SIMPLE VIAL PLÁSTICO (HITOS) con elastómeros H=75 cm B=20 cm , con tres pernos para anclaje.

➢ **COMUNA 1 CENTRO**

Carrera 47 entre calle 59 y 62 HITOS

- Ítem O.E. 09 Suministro e instalación bandas alertadoras de 25 de ancho por 1.5 cms de alto para control de velocidad, en material plástico en frío con agregado.

➢ **COMUNA 2 SAN ANTONIO**

Calle 24 # 55b-80 Bandas alertadoras

Calle 25 # 55c-67

Calle 24a # 55b-30

• Ítem O.E. 10 'Suministro, transporte e instalación señal CON ANTI GRAFITI de 0.90x0.60 para Señal Prohibido Parquear con Leyenda en tubería de 2". Incluye todo lo necesario para la correcta instalación.

➢ **COMUNA 1 CENTRO Y COMUNA 4**

Calle 52 # 51-57 SR-28 con leyenda

Carrera 47 # 59-60

Nota:

En el expediente del contrato de interventoría OC 009 de 2025 se encuentra el informe de interventoría N°7, en el cual se relacionan las actividades ejecutadas por el contratista de obra y el seguimiento técnico realizado por la interventoría durante la ejecución del contrato.

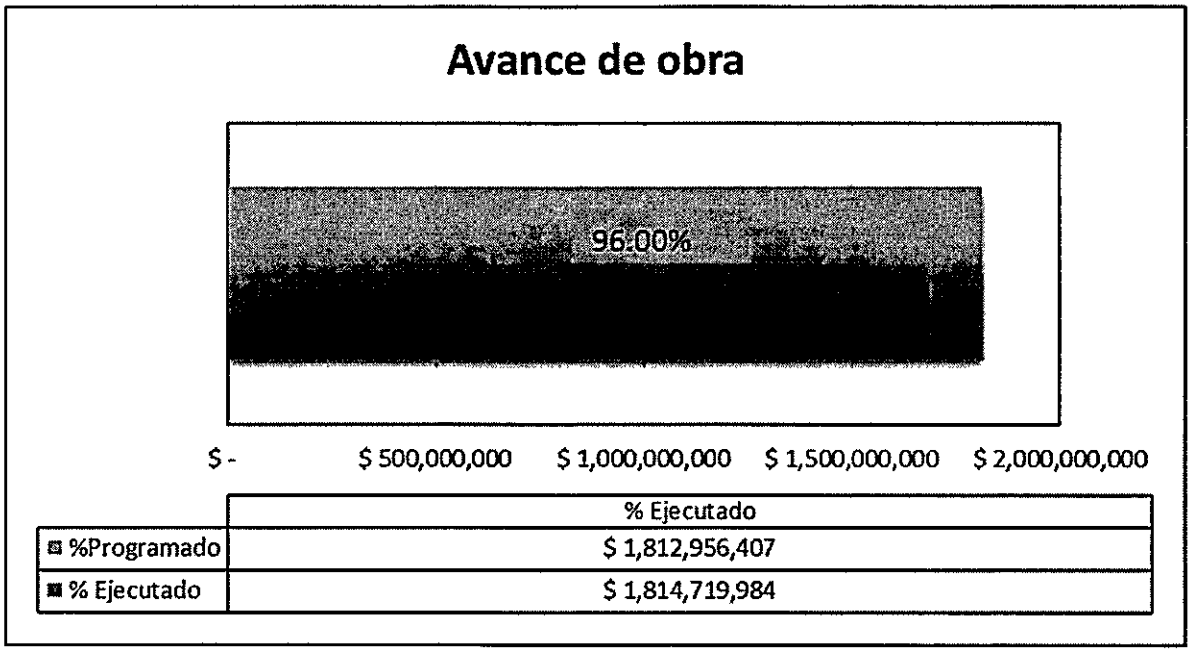
3.1 Porcentaje de avance ejecutado/programado:

A continuación, se relaciona el porcentaje de ejecución:

Tabla 1 porcentaje físico vs programado

AVANCE FISICO		AVANCE FINANCIERO	
Programado:	96.00%	Programado:	96.00%
Ejecutado:	96.09%	Ejecutado:	96.09%
Adelanto:	0.09%	Atraso / Adelanto:	0.09%

Gráfico 1. Avance presupuestal



Con base en las cantidades reportadas en el presente informe, el contratista registra un avance físico acumulado ejecutado del 96,09 %, frente a un avance programado acumulado del 96,00 %. En consecuencia, se evidencia un adelanto del 0,09 % respecto a la programación establecida.

3.2 Cuadro actividades y cantidades a pagar y acumulados.

Durante el periodo de ejecución, el contratista de obra presentó el acta de obra N°7, la cual fue revisada y aprobada por la interventoría y se relaciona a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN.	CANTIDAD CONTRACTUAL	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD EJECUTADA PRESENTE	CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	Acta No.7
1	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN						

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN.	CANTIDAD CONTRACTUAL	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD EJECUTADA PRESENTE	CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	Acta No.7
1.1	Marca vial con pintura plástico en frío doble componente a base de resinas metilmetacrilato100% sólido para aplicación MANUAL con llana, con incorporación de microesferas de vidrio reflectivas. Incluye el suministro de las plantillas y todo lo necesario para su correcta aplicación, aplica para flechas, giro, resaltos, cebras, y demás símbolos y pictogramas.	m2	6006	104.650	1132.12	9304.74	
1.4	BORRADO MECÁNICO DE DEMARCACIONES VIALES. Incluye todo lo necesario para ejecutar correctamente la actividad.	m2	110,00	51.270	117.63	874.79	
1.8	Suministro, transporte e instalación de SEÑAL VERTICAL CONVENCIONAL CON ANTI GRAFITI (preventiva, reglamentaria e informativa) 0,60 x 0,60, reflectivo tipo XI en tubería de 2". Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	un	255	355.880	74.00	486.00	
1.9	DESINSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL O POSTE y traslado de material al lugar que indique la interventoría.	un	300	60.810	18.00	133.00	
1.11	Suministro, transporte e instalación de SEÑAL VERTICAL CON ANTI GRAFITI CON LAMA SP 47B 0,75x0,75 reflectivo tipo IX Amarillo Limón en tubería de 2" (3 mm de espesor), Altura 4 m. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	un	112.00	598.765	4.00	14.00	
			OBRA EXTRA				
O.E.2	'Suministro, transporte e instalación de SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA DE DIRECCION SI-05 CON ANTI GRAFITI por m2, medida final de acuerdo a necesidad, reflectivo tipo XI, paral tipo H en tubería de 2".	m2	0.0	498.788	0.72	1.44	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN.	CANTIDAD CONTRACTUAL	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD EJECUTADA PRESENTE	CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	Acta No.7
	Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.						
O.E.3	Suministro, transporte e instalación de SEÑAL VERTICAL CON ANTI GRAFITI CON LAMA SP 46B 0,60x0,60 reflectivo tipo IX Amarillo Limón en tubería de 2", Altura 4 m. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	un	0.0	498.788	3.00	102.00	
O.E.4	Suministro, transporte e instalación señal CON ANTI GRAFITI de 1.20x0.60 ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE con horario en tuberia de 2". Incluye todo lo necesario para la correcta instalación.	un	0.0	591.224	3.00	11.00	
O.E.6	Transporte e instalación de DELINEADOR TUBULAR SIMPLE VIAL PLÁSTICO (HITOS) con elastómeros H=75 cm B=20 cm , con tres pernos para anclaje.	un	0.0	21.063	411.00	506.00	
O.E.9	Suministro e instalación bandas alertadoras de 25 de ancho por 1.5 cms de alto para control de velocidad, en material plastico en frio con agregado.	ml	0.0	143.319	56.84	159.01	
O.E10	'Suministro, transporte e instalación señal CON ANTI GRAFITI de 0.90x0.60 para Señal Prohibido Parquear con Leyenda en tuberia de 2". Incluye todo lo necesario para la correcta instalación.	un	0.0	507.065	3.00	18.00	
			Costo Directo		$ 199.549.850	$ 1.428.913.373	
			Administración (21%)		$ 41.905.469	$ 300.071.808	
			Utilidad (6%)		$ 11.972.991	$ 85.734.802	
			Total a cobrar presente acta		$ 253.428.310		

Nota:

El contratista presenta acta de obra N° 07, la cual fue revisada y aprobada por la Interventoría, siendo el contratista el responsable directo de las cantidades ejecutadas.

4. SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL

4.1. Socialización y comunicación.

ÍTEM	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Valla informativa			X	Desde los lineamientos del contrato no se requiere valla informativa.
Cartelera informativa			X	Desde los lineamientos del contrato no se requiere cartelera informativa.
Empleabilidad	X			Para el periodo reportado se promovió la empleabilidad de mano de obra no calificada, ya que se requirió la contratación de personal nuevo para dar cumplimiento a las actividades pendientes, con el fin de asegurar su ejecución oportuna al 25 de marzo del presente año.
Socialización inicial	X			Para el periodo reportado el contratista realizó refuerzo de socialización inicial bajó la estrategia puerta a puerta, en San Antonio. Esta actividad contó con el acompañamiento de la Secretaría de Movilidad, Edeso e interventoría y con el aval de la interventoría.
Socialización avance			X	No aplica por el tiempo de ejecución del proyecto en cada tramo.
Socialización cierre			X	En atención a la decisión adoptada en el comité del área técnica, y en el marco del proceso de cierre del proyecto, se definió para la realiza la socialización de cierre implementar

ÍTEM	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
				una estrategia audiovisual orientada a consolidar y socializar la información relacionada con las intervenciones ejecutadas, mediante la elaboración de un video institucional. En este sentido, el contratista debe compartir la información consolidada para que la Secretaría de Infraestructura desde el área de comunicaciones proceda con el diseño del video.
Comité Ciudadano de Obra			X	No aplica por el tiempo de ejecución del proyecto en cada tramo.

4.2. PROTECCIÓN A LA ESTRUCTURA PÚBLICA Y PRIVADA

4.2.1. Actas de Entorno

ACTA DE ENTORNO			TOTAL DE ACTAS DE ENTORNO REALIZADAS	OBSERVACIONES
CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA		
X			22	Se cumplió con el levantamiento de información de las respectivas actas de entorno de inicio de los tramos intervenidos, radicaron veinte actas en total ante la Subsecretaría de Equipamiento Público con radicados N°2025RE042253 del 28/08/2025 y N°2025RE052104 del 16/10/2025.

ACTA DE ENTORNO			TOTAL DE ACTAS DE ENTORNO REALIZADAS	OBSERVACIONES
CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA		
				Es de anotar que, no se radicaron dos actas toda vez que los tramos no se ejecutaron.

4.2.2. Actas de vecindad

ACTA DE VECINDAD			TOTAL DE ACTAS DE VECINDAD REALIZADAS	OBSERVACIONES
CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA		
		X		Por la naturaleza del contrato y las actividades de obra a realizar no aplica la realización de actas de vecindad.

4.3. Atención a la comunidad

ÍTEM	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Punto de Atención a la Comunidad	X		Se encuentra instalado en la dirección Calle 12 N°55A-24 Apto 603 edificio Canelia.
Buzón de sugerencias			Desde los lineamientos del contrato no se requiere el buzón de sugerencias.

4.4. Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSD

TOTAL DE PQRSD RECEPCIONADAS	PQRSD EN TRÁMITE (#)	PQRSD CERRADAS (NÚMERO)	OBSERVACIONES
0	0	0	No se han presentado PQRSD

5. SEGUIMIENTO AMBIENTAL

5.1. Programa 1: Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Conformación del Equipo de Gestión Ambiental.	X			La Gestión Ambiental para la ejecución del contrato está conformada así: Segurvial SAS (Contratista): Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo. María Alejandra Jaramillo Pineda Arquingenio SAS (Interventoría): Residente Socio Ambiental. Tatiana Carvajal Tavera
Capacitación para el personal de obra.	X			El 20 de marzo de 2026 se desarrolló una capacitación dirigida al personal de obra, en la cual se abordó el manejo integral de residuos y su adecuada disposición final, se capacitaron 10 personas de las 11 contratadas a la fecha (personal operativo), lo que representa el 90,9%, de personal vinculado al proyecto capacitado. En el Anexo Ambiental, "Aplicación de la Gestión ambiental, (GA)", se encuentra la lista de asistencia de la capacitación ambiental realizada por el contratista
Cumplimiento de requerimientos legales.	X			La ejecución de la obra no cuenta con permisos ambientales vigentes emitidos por la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los ríos Negro y Nare (Cornare). No obstante, se están siguiendo los lineamientos establecidos por la normativa ambiental aplicable durante el desarrollo de la obra.

5.2. Programa 2: Manejo de residuos sólidos

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Manejo de residuos sólidos no aprovechables.	X			Dado que las actividades se ejecutan en vía, se disponen bolsas negras en el vehículo del proyecto para la adecuada recolección de residuos. Semanalmente, estos son entregados, previamente separados, al vehículo recolector de Verde Limpio para su disposición final. A la fecha del informe se han recolectado aproximadamente 0,5 kg.
Manejo de residuos sólidos aprovechables.	X			Se utilizaron bolsas blancas para la separación de residuos aprovechables generados en obra. Estos fueron depositados en puntos ecológicos identificados y entregados a recicladores de la zona para su aprovechamiento. A la fecha del informe se han recolectado aproximadamente 0,5 kg.
Manejo de residuos peligrosos.	X			Se utilizaron bolsas rojas para el almacenamiento temporal de residuos peligrosos, los cuales son trasladados a bodega para su posterior recolección por un gestor autorizado. A la fecha se han generado aproximadamente 15 kg. El 13 de marzo de 2026 se realizó la recolección por parte de MY VEREDA AMBIENTAL S.A.S. E.S.P; sin embargo, el certificado de disposición final aún está pendiente y será anexado al informe final. La recolección incluyó residuos generados entre octubre de 2025 y marzo de 2026, debido al cambio de gestor, ya que el anterior exigía un mínimo de 100 kg. La disposición de los residuos posteriores a esa fecha quedó programada para finales de marzo.

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Manejo de residuos especiales.			x	Para este periodo no se generaron residuos especiales.
Manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).			x	Para este periodo no se generaron Residuos de Construcción y Demolición (RCD).
Manejo de Residuos de excavación.			X	Durante el periodo evaluado se generaron residuos de excavación por la instalación de señalización vertical; sin embargo, estos fueron reutilizados en la misma actividad, evitando su acopio, transporte y disposición final.

5.3. Programa 3: Manejo de recurso aire.

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Manejo integral de materiales de construcción.			X	No aplica para el proyecto, ya que no requieren suministro de materiales de construcción.
Manejo integral para el control de emisiones atmosféricas y ruido.	X			Se implementan medidas preventivas para minimizar los impactos derivados de la operación de los vehículos en obra, los cuales cuentan con la documentación vigente. Para el control de emisiones, se realiza barrido periódico de las áreas intervenidas, reduciendo la dispersión de material particulado y previniendo la contaminación atmosférica.
Manejo de maquinaria,	X			Durante el periodo se cumplió con la documentación del seguro obligatorio

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
equipos y vehículos.				SOAT, técnico mecánica y mantenimiento, de los vehículos en obra. El contratista presentó previamente la documentación legal de los vehículos que se encuentran en servicio del proyecto, los cuales fueron revisados y aprobados por la interventoría. La documentación se encuentra relacionada en el anexo 2.2. Manejo del Recurso Aire.

5.4. Programa 4. Manejo integral del recurso suelo

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Manejo de descapote y cobertura vegetal.			X	El proyecto se ejecuta en vías rurales y urbanas, por lo que no implica descapote ni la remoción de cobertura vegetal.
Recuperación de áreas afectadas.			X	Las actividades se han desarrollado sobre infraestructura vial existente, sin generar impactos que demanden acciones de recuperación de áreas.
Manejo para la protección de la fauna.			X	Durante la ejecución no se ha identificado la presencia de fauna que requieran medidas especiales de protección, por lo cual no se han implementado acciones específicas en este sentido.

5.5. Programa 5. Manejo integral del recurso hídrico

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Manejo de fuentes hídricas en el área de influencia de la obra.			X	El proyecto se desarrolla sobre vías existentes que no interceptan ni se encuentran en proximidad inmediata a fuentes hídricas relevantes dentro del área de influencia. Debido a esto, no se generan afectaciones ni intervenciones directas sobre cuerpos de agua, por lo que no es necesario implementar medidas específicas para el manejo de fuentes hídricas durante la ejecución de la obra.
Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales.	X			Actualmente no se cuenta con baños portátiles debido al desplazamiento constante de las cuadrillas; por ello, se gestionó autorización para el uso de servicios sanitarios en establecimientos y viviendas cercanas (Sede Comfama Centro, Panadería Caliche Pan San Antonio y Caballo Bayo, vereda El Carmín). Aunque en algunos casos no se firma la constancia de uso, esta medida garantiza el acceso a unidades sanitarias en cumplimiento de los lineamientos contractuales y el bienestar del personal
Manejo para el uso eficiente del agua y la energía.	X			En cuanto a servicios básicos, no se dispone de puntos permanentes de agua ni energía, pero se asegura el suministro temporal de agua y energía según la disponibilidad en cada frente de obra, promoviendo además el uso eficiente de estos recursos.

5.6. Programa 6: Manejo de instalaciones temporales.

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio.			X	No aplica para el proyecto, dado que no se cuentan con instalaciones temporales. Los implementos utilizados en los frentes de obra se almacenan directamente en el vehículo asignado (camioneta).
Revegetalización, empradización y/o paisajismo.			X	Por el objeto contractual este programa no aplica en el desarrollo del contrato.

5.7. Otras gestiones realizadas

Actividades Desarrolladas	Observaciones
Manejo de Sustancias Químicas y control de derrames.	Durante la ejecución del proyecto se garantiza el manejo adecuado de sustancias químicas, conforme a la normativa ambiental y de seguridad. Estas se encuentran debidamente rotuladas y el área de almacenamiento cuenta con kit antiderrames y elementos para atención de emergencias, asegurando la prevención de riesgos ambientales y ocupacionales.
Visita de inspección de manejo ambiental en obra	Se realizo visita ambiental el día 12 de marzo de 2026 con el fin de evidenciar el cumplimiento de las medidas propuestas en el plan de manejo ambiental, a continuación, se anexa el formato de la visita ambiental a la obra.

A continuación, se evidencia la visita de inspección de manejo ambiental en obra

Empresa de Desarrollo Sostenible	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN	Código: FO-ESI-90 Versión: 02 Fecha: 16/12/2024

	INSPECCIÓN DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRA (Digital)	Código: FO-ESI-73 Versión: 03 Fecha: 2/07/2024

Señalización y Demarcación Vial

Contrato	IP-012-2025	Fecha de Visita	12 Marzo 2026.
Interventoría	Arquingenio	Contratista	Segurvial.

VALORACIÓN: B: BUENO (5), R: REGULAR (3), M: MALO (1). NA: NO APLICA.

PARÁMETRO A EVALUAR	Valoración 5	3	1	NA	OBSERVACIONES
PROGRAMA 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL					
La obra cuenta con personal encargado de la gestión ambiental.	X				
PROGRAMA 2. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS					
Manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).					
Se realiza jornada de aseo y limpieza una vez terminada la labor diaria y los residuos son debidamente dispuestos en las áreas autorizadas.	X				
Hay separación de escombros. (cuescos de concreto, ladrillo, tierra, material pétreo y madera)				X	
Los acopios de escombros se mantienen debidamente acordonados y cubiertos, son retirados del frente de la obra.				X	
Las zonas verdes y/o andenes se encuentran libres de residuos generados por el proyecto.	X				
Manejo de residuos sólidos					
En el proyecto cada frente de obra cuenta con un punto ecológico cumpliendo con la Resolución No. 2184 de 2019 (Código de colores para la separación de residuos en la fuente).	X				
Los residuos peligrosos generados en la obra son almacenados correctamente.	X				
Cuentan con extintor, kit de control de derrames, suministro de agua cercano.	X				
PROGRAMA 3. MANEJO DE RECURSO AIRE					

	INSPECCIÓN DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRA (Digital)	Código: FO-ESI-73 Versión: 03 Fecha: 2/07/2024

PARÁMETRO A EVALUAR	Valoración 5	3	1	NA	OBSERVACIONES
Manejo integral para el control de emisiones atmosféricas y ruido					
Se realiza humectación de vías.				X	
El proyecto cuenta con un cerramiento perimetral y/o delimitación de las zonas de intervención.	X				
Los materiales que permanecen en las zonas de obra se encuentran debidamente aislados, confinados, cubiertos y señalizados.				X	
Las volquetas destinados al transporte de materiales cumplen con la Resolución 541 de 1994 (Estado del platón, cantidad de material transportado, cubrimiento de la carga).				X	
Se realiza limpieza total de las llantas de las volquetas a la salida de la obra				X	
Cumple con la no quema de materiales dentro de la obra	X				
Manejo integral de materiales de construcción.					
Se respetan los retiros a fuentes de agua y se encuentran libres de residuos los espacios o vías públicas y las zonas verdes.	X				
En caso de que se preparen las mezclas en obra, la mezcla de concreto se hace en plataforma o geo textil.				X	
Los insumos líquidos se encuentran almacenados y rotulados correctamente.	X				
Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.					
Se establece y se cumple el programa de mantenimiento preventivo en maquinaria, vehículos y equipos en la obra.	X				
PROGRAMA 4. MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO SUELO					
Manejo de descapote y cobertura vegetal.					
En las zonas verdes y especies vegetales del área de influencia de la obra se realizan cerramientos para protegerlas.				X	
Se realiza mantenimiento con acciones como plateo, rocería, fertilización y replanteo.				X	
Recuperación de áreas afectadas					
Se realiza la remoción de la cobertura vegetal y descapote previo a la intervención.				X	

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN	Código: FO-ESI-90 Versión: 02 Fecha: 16/12/2024

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	INSPECCIÓN DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRA (Digital)	Código: FO-ESI-73 Versión: 03 Fecha: 2/07/2024

PARÁMETRO A EVALUAR	Valoración 5	3	1	NA	OBSERVACIONES
Las áreas para la disposición de este material se encuentran señalizadas y demarcadas.				X	
Existen obras de protección contra la erosión superficial, como barreras o trinchos, canales para el control de la escorrentía, conformación adecuada de taludes, etc.				X	
Manejo para la protección de la fauna:					
En zonas de ecosistemas sensibles o hábitats del área de influencia de la obra se encuentran protegidas y en buenas condiciones.				X	
PROGRAMA 6. MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO					
Manejo de fuentes hídricas en el área de influencia de la obra:					
Se respetan los retiros a las corrientes de agua.	X				
Existe algún tipo de barrera que aísle los canales o corrientes de agua circundantes de los frentes de obra.				X	
Se cubren los materiales de construcción para evitar el arrastre de partículas hacia las estructuras hidráulicas.				X	
Los acopios de materiales se encuentran alejados de los cuerpos de agua y áreas ambientalmente sensibles.				X	
Como realizan la evacuación de las aguas lluvias represadas en las obras. (Bombeo hacia sedimentadores).				X	
Manejo de residuos líquidos, domésticos o industriales:					
Las aguas residuales domésticas se vierten al alcantarillado, pozo séptico y/o unidad móvil.	X				
Los sumideros presentes en el frente de obra permanecen limpios, y cuentan con protección para sedimentos de tipo canastilla o geotextil.	X				
Se evitan los vertimientos de sustancias contaminantes o residuos a los sumideros y cuerpos de agua.	X				
Cuenta con trampas de sedimentos en los canales que reciben aguas procedentes de procesos de lavado, cortes en húmedo, recolección de escorrentía.				X	

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	INSPECCIÓN DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRA (Digital)	Código: FO-ESI-73 Versión: 03 Fecha: 2/07/2024

Observaciones generales:

Firma Supervisor Ambiental

Firma Contratista Ambiental

Firma Interventoría Ambiental

Tatiana Garvajal

6. SEGUIMIENTO AL COMPONENTE SST

	DESCRIPCIÓN	C –N/C – N/A	OBSERVACIONES
1	El Proyecto cuenta con un responsable de SST conforme a la Res. 0312/2019 y al perfil y dedicación definidos en el contrato.	CUMPLE	El proyecto durante el periodo de marzo del presente informe cuenta con profesional en seguridad y salud en el trabajo de la contratista con una dedicación del 100% y para la interventoría con un profesional en seguridad y salud en el trabajo con una dedicación del 100% distribuida en los proyectos de señalización y reparcheo.
2	La empresa contratista presenta soporte del Reporte de estándares mínimos del SGSST a la ARL y al Ministerio de trabajo de acuerdo con la Resolución vigente.	CUMPLE	La empresa contratista y de interventoría presenta soporte del reporte de estándares mínimos del SG-SST a la ARL y al Ministerio de Trabajo, de acuerdo con la resolución vigente, correspondientes al año 2025, los resultados presentados son: ARQUINGENIO S.A.S ARL (AXA Colpatria): 100 % de avance del SG-SST. (15/12/2025) Ministerio de trabajo: 100%. SEGURVIAL ARL: 93 % de avance del SG-SST (17/12/2025) Ministerio de Trabajo: 98%. (25/03/2025) Para el próximo informe serán revisados los avances presentados ante la ARL y el ministerio del trabajo la cual ya se encuentra habilitada para el reporte 2025.
3	La empresa cuenta con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora actualizado.	CUMPLE	Se evidencia perfil sociodemográfico actualizado acorde a los ingresos presentados en el periodo.

	DESCRIPCIÓN	C –N/C – N/A	OBSERVACIONES
4	La documentación de cada trabajador que ingresa al proyecto se encuentra organizada por carpetas individuales (contrato, cédula y afiliaciones al Sistema de Seguridad social).	CUMPLE	Durante el periodo evaluado, se reportaron los ingresos del personal junto con la documentación requerida. Esta información es recopilada previamente a la vinculación contractual y posteriormente verificada por la interventoría, con el fin de confirmar la afiliación de cada colaborador al Sistema General de Seguridad Social (SGSS) y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.
5	Presentan los paz y salvo del personal que ha sido retirado del proyecto.	CUMPLE	Para este periodo se presenta la documentación de los (2) paz y salvo pendientes del informe anterior; en el mes de marzo no se presentan retiros.
6	Presentan planilla de pago de seguridad social de todo el personal, de acuerdo con el IBC.	CUMPLE	Durante el periodo del presente informe la Interventoría notifica que realizó la revisión de las planillas de seguridad social de todo el personal vinculado al proyecto (Contratista y subcontratistas)
7	Presentan los soportes de Examen médico laboral de todo el personal - Resolución 2646/2007 (Ingreso, periódicos y de retiro).	CUMPLE	Durante el periodo evaluado, desde la supervisión se verificó que la empresa contratista cumpliera con la entrega de los soportes correspondientes a los exámenes médicos ocupacionales del personal vinculado al proyecto, garantizando el cumplimiento de los requisitos en materia de salud laboral. Estos documentos fueron debidamente evidenciados en los respectivos anexos de la carpeta de ingreso del personal.
8	Se presentan los soportes de Inducción de todo el personal que ingresa a la obra.	CUMPLE	Durante el periodo evaluado, la empresa contratista presentó los soportes de las inducciones

DESCRIPCIÓN		C –N/C – N/A	OBSERVACIONES
			realizadas al personal vinculado al proyecto en este periodo, evidenciándose además en registros fotográficos y planillas de asistencia.
9	El proyecto cuenta con un cronograma de capacitaciones, ejecuta y presenta soportes del mismo.	CUMPLE	Desde la supervisión se evidenció que el contratista llevó a cabo charlas de seguridad durante el mes. Estas actividades se encuentran relacionadas en los anexos correspondientes a las capacitaciones y están debidamente soportadas en el informe mediante los respectivos registros fotográficos.
10	El contratista cumple con la entrega de EPP de acuerdo con el riesgo al que se encuentra expuesto el personal (presenta soporte de entrega) y garantiza el uso adecuado de los mismos por parte de los trabajadores.	CUMPLE	Durante el periodo evaluado se realizó la entrega de los elementos de protección personal (EPP), dejando los respectivos registros de entrega. Asimismo, se efectuó la reposición de EPP por desgaste o pérdida, tales como guantes de vaqueta, mascarillas y monogafas, además de la entrega de dotación al personal de nuevo ingreso. Durante los recorridos efectuados por la supervisión de Edeso, se evidenció el uso adecuado de los EPP por parte del personal en el desarrollo de sus actividades.
11	El contratista cumple con la entrega de Dotación al personal (presenta soporte de entrega) y garantiza el uso adecuado de los mismos por parte de los trabajadores.	CUMPLE	Se efectuó el registro correspondiente a la entrega de dotación y se reiteró a la interventoría la obligación de garantizar que tanto el personal contratista como el subcontratista cuenten con la dotación requerida para el adecuado desarrollo de sus actividades, en cumplimiento de la normatividad vigente.

	DESCRIPCIÓN	C –N/C – N/A	OBSERVACIONES
12	La empresa contratista presenta certificado de Reporte de AT generado por la ARL, Investigación y plan de acción en los casos que aplique.	CUMPLE	La empresa contratista, subcontratistas e interventoría presentan el certificado de accidentalidad correspondiente al periodo, en el cual se evidencia que no se registraron eventos.
13	La empresa cuenta con un plan de emergencias aplicable al proyecto, (presentar soportes de divulgación).	CUMPLE	La empresa cuenta con un plan de emergencias aplicable al proyecto y cumple con su divulgación, la cual se encuentra debidamente soportada.
14	El proyecto cuenta con los elementos requeridos para la atención de emergencias y realiza inspección de los mismos. (camilla, botiquín y extintor).	CUMPLE	El proyecto dispone de camilla, botiquín y extintor y realiza su inspección periódica además cuentan con dotación de kit antiderrames.
15	Se implementan los preoperacionales para el manejo de herramienta eléctrica y/o mecánica y se divulgan los estándares de seguridad para trabajar de forma segura.	CUMPLE	Para la ejecución de las actividades de señalización horizontal se emplean equipos como la borradora y el compresor de pintura, así como herramientas manuales tales como taladro, llaves, barra, palacoca, pala y pica. De cada uno de estos equipos y herramientas se anexan los respectivos formatos de inspección preoperacional. Desde la supervisión se recomienda asegurar el cierre oportuno de dichos formatos al finalizar cada periodo de diligenciamiento, con el fin de garantizar un adecuado control y trazabilidad de la información.
16	La matriz de IPVR se encuentra actualizada y se cumple con la intervención y control de acuerdo con los riesgos valorados, presentan soportes de divulgación a todo el personal.	CUMPLE	Se verificó que el contratista cuenta con una Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles (IPVR) debidamente actualizada, en la cual se incorporó el proceso de instalación de señalización vertical, incluyendo los nuevos equipos,

DESCRIPCIÓN		C –N/C – N/A	OBSERVACIONES
			herramientas y elementos de protección personal (EPP) requeridos para el desarrollo de esta actividad.
17	El proyecto reporta las actividades de alto riesgo que realiza el personal (Trabajo en alturas, trabajo en caliente, espacios confinados, sustancias químicas y energizados).	N/A	Este ítem no aplica para el proyecto, ya que no se ejecutan actividades de alto riesgo.
18	Implementa los controles requeridos y presentar los soportes necesarios para ejecutar actividades de alto riesgo, cumpliendo con la normatividad legal vigente y aplicable (certificados de aptitud, certificado de los sistemas de acceso, listas de chequeo preoperacional, hoja de vida de los equipos, permisos, entre otros).	N/A	Este ítem no aplica para el proyecto, ya que no se ejecutan actividades de alto riesgo.
19	El contratista cumple con la demarcación (conos, balizas maletines etc.) y señalización (Preventivas, Informativas, de Obligatoriedad y de Prohibición) en todas las áreas de la obra.	CUMPLE	Durante el periodo evaluado, desde la supervisión se evidenció una mejora por parte del contratista en la delimitación de las áreas de trabajo, mediante un mayor uso de conos de señalización y la instalación de cinta de peligro. No obstante, se reitera la importancia de mantener estas medidas de manera permanente, con el fin de restringir el acceso de personas no autorizadas y advertir oportunamente a los usuarios viales, contribuyendo así a la prevención de incidentes y/o accidentes de tipo vial y laboral.
20	El contratista garantiza el suministro de agua potable y		Desde la supervisión se evidenció que el contratista ha implementado estrategias para garantizar el acceso

	DESCRIPCIÓN	C –N/C – N/A	OBSERVACIONES
	servicios sanitarios debidamente dotados para el personal.	CUMPLE	del personal a unidades sanitarias; no obstante, se considera necesario disponer de baños propios en el sitio de trabajo, con el fin de asegurar condiciones sanitarias adecuadas para los trabajadores. Asimismo, se evidenció en campo la presencia permanente de botellas y bolsas de agua en el área de intervención, lo cual contribuye al bienestar y a la adecuada hidratación del personal durante la ejecución de las labores.
21	El proyecto cuenta con el PMT actualizado.	CUMPLE	Desde la supervisión se verificó que se implementa el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), con cierre parcial de carriles y canalización del tránsito por el carril contrario, manteniendo la circulación en ambos sentidos. Se instalaron señalización y conos para delimitar la zona de intervención, ejecutando los trabajos por tramos progresivos y coordinando ajustes con la autoridad de tránsito según el flujo vehicular.
22	Las instalaciones provisionales cuentan con espacios suficientes y adecuados para el personal (Locker, Alimentación).	N/A	Para la obra en mención no aplica la disposición de instalaciones provisionales, dado que las actividades se ejecutan en vía.
23	El contratista cumple e implementa las pausas activas por periodos cortos durante la jornada laboral.	CUMPLE	Se realizan charlas diarias al personal y ejercicios de calistenia al inicio de las actividades, los cuales se evidencian en los registros fotográficos anexos al informe.
24	El proyecto hace uso de vehículos automotores o no automotores durante la ejecución de las actividades de obra (Presenta los	CUMPLE	Se presentan los anexos soportando la documentación requerida verificada en la carpeta de anexos del PMT.

	DESCRIPCIÓN	C –N/C – N/A	OBSERVACIONES
	soportes del vehículo y del conductor requeridos).		
25	En el proyecto realizan almacenamiento o manipulación de productos químicos y se Implementas las medidas de seguridad requeridas.	CUMPLE	En el proyecto se realiza el almacenamiento y la manipulación de productos químicos, aplicando las medidas de seguridad establecidas, especialmente para sustancias como pintura y catalizador, xilol y cemento.

6.1. Otras actividades realizadas del componente SST

En el informe de interventoría se relaciona el seguimiento y verificación de las afiliaciones y pago de la seguridad social del contratista de obra, lo cual es una obligación de la interventoría.

7. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

7.1. Actividades del supervisor

- Asistencia a comités de obra.
- Revisión de acta de interventoría N°8.
- Trámite de todo tipo de documentos concernientes al contrato.
- Revisión de informe N°8.
- Acompañamiento a recorridos de obra.
- Revisión de pólizas y costos de perfeccionamiento.

7.2. Componente financiero

A continuación, se relaciona el seguimiento financiero del contrato de obra

Componente Financiero CONTRATO DE OBRA SEÑALIZACIÓN

Descripción	Recursos Iniciales	Adición N°01	Valores totales
Costo Directo	$ 992.573.867		$ 992.573.867
Administración [21.00%]	$ 208.440.512		$ 208.440.512
Utilidad [6%]	$ 59.554.432		$ 59.554.432
Total Contrato:	$ 1.260.568.811	$ 627.927.446	$ 1.888.496.257
Anticipo [0 %]	$ -		$ -
Vr. Acta de pago #1	$ 139.010.213		$ 139.010.213
Amortización #1	$ -		$ -
Vr. Neto a pagar en Acta de pago #1	$ 139.010.213		$ 139.010.213
Pago #2	$ 192.298.310		$ 192.298.310
Pago #3	$ 383.746.052		$ 383.746.052
Pago #4	$ 336.208.512		$ 336.208.512
Pago #5	$ 179.312.864,00		$ 179.312.864,00
Pago #6	$ 29.992.860,00	$ 300.723.339	$ 330.716.199,00
Pago #7		$ 253.428.310	$ 253.428.310,00
Pagos Total:	$ 1.260.568.811	$ 554.151.649	$ 1.814.720.460
% Cobrado	100,00%	88,25%	96,09%
Pendiente Por Cobrar:	$ -	$ 73.775.797	$ 73.775.797
% Pendiente por cobrar	0,00%	11,75%	3,91%
Valor amortizado	$ -	$ -	$ -
valor pendiente por amortizar	$ -	$ -	$ -

7.3 Seguimiento en el cumplimiento del pago de los impuestos.

Acta No.	CONCEPTO	ORDEN DE PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR BASE	ESTAMPILLA PRO CULTURA (1%)	ESTAMPILLA PRO POLITECNICO (0,4%)	TASA PRO DEPORTE (2,5%)	RETENCIÓN CONTRIBUCIÓN OBRA (2%)	IMPUESTO TIMBRE (1%)	ESTAMPILLA UDEA (0,8%)	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL (5%)	ESTAMPILLA PROBIENESTAR ADULTO MAYOR (3%)	RETEICA (1%)
	Anticipo				N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$0	N/A	N/A
1	Acta de pago N°1	2025-1841 19-8-2025	2025-1872 20-08-2025	$ 139.010.213	$ 1.390.102	$ 556.041	$ 3.475.255	$ 2.780.204	$ 12.605.888	$ 1.112.082	$ 6.950.511	$ 4.170.306	$ 1.390.102
2	Acta de pago N°2	2025-2128 22-9-2025	2025-2142 23-09-2025	$ 192.298.310	$ 1.922.983	$ 769.193	$ 4.807.458	$ 3.845.966	$ 0	$ 1.538.386	$ 9.614.916	$ 5.768.949	$ 1.922.983
3	Acta de pago N°3	2025-2363 09-10-2025	2025-2372 09-10-2025	$ 383.746.052	$ 3.837.461	$ 1.534.984	$ 9.593.651	$ 7.674.921	$ 0	$ 3.069.968	$ 19.187.303	$ 11.512.382	$ 3.837.461
4	Acta de pago N°4	2025-2817 14-11-2025	2025-2806 14-11-2025	$ 336.208.236	$ 3.362.082	$ 1.344.833	$ 8.405.208	$ 6.724.165	$ 3.362.082	$ 2.689.666	$ 16.810.412	$ 10.086.247	
5	Acta de pago N°5 abono N°1	2025-3198 17-12-2025	2025-3177 18-12-2025	$ 83.248.843	$ 832.488	$ 332.995	$ 2.081.221	$ 1.664.977	$ 832.488	$ 665.991	$ 4.162.442	$ 2.497.465	$ 832.488
6	Acta de pago N°5-1 abono N°2	2026-330 27-2-2026	2026-0348 02-03-2026	$ 96.064.021	$ 960.640	$ 384.256	$ 2.401.601	$ 1.921.280	$ 960.640	$ 768.512	$ 4.803.201	$ 2.881.921	$ 960.640
7	Acta de pago N°6	2026-212 18-2-2026	2026-0348 02-03-2026	$ 96.064.021	$ 960.640	$ 384.256	$ 2.401.601	$ 1.921.280	$ 960.640	$ 768.512	$ 4.803.201	$ 2.881.921	$ 960.640
8					$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
			TOTAL RETENIDO PAGO		$13.266.397	$5.306.559	$33.165.992	$26.532.794	$18.921.739	$10.613.118	$66.331.985	$39.799.191	$9.904.314
			TOTAL A RETENER PAGO	$1.326.639.695	$13.266.397	$5.306.559	$33.165.992	$26.532.794	$18.921.739	$10.613.118	$66.331.985	$39.799.191	$9.904.314
			DIFERENCIA	$1.326.639.695	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

7.4 Personal de apoyo todos los componentes

A continuación, se relaciona el personal de la Edeso:

NOMBRE	CARGO
María Alejandra Gómez Rojas	Supervisor
Jorge García	Apoyo a la Supervisión
Sebastián Castaño	Apoyo a la Supervisión
Gladis Elena Herrera	Apoyo social
Lynda Echeverri	Apoyo Ambiental
Natalia Álvarez	Apoyo SISO
Leidy Cristina Espinoza	Apoyo Jurídico

NOMBRE	CARGO
Valentina Espitia	Apoyo equipo técnico y de gestión de proyectos.

Personal de interventoría OC 009 de 2025

NOMBRE	CARGO
Yeffer Alexander córdobas Serna	Residente
Tatiana Carvajal	Profesional Socioambiental
Darly García	Profesional SST
José Ceballos	Auxiliar de residente

Personal de obra IP 012 de 2025

NOMBRE	CARGO
John Mario Holguín	Residente
María Alejandra Jaramillo	Residente SST - Socioambiental
Lida Cristina Cardona	Residente

8. SEGUIMIENTO AL COMPONENTE JURIDICO

INICIALES

Póliza de cumplimiento No M-100269099 (Anexo 3), y de responsabilidad civil extracontractual No M-100067853 (Anexo 3); expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, a favor de la EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE– EDESO Y MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.

CLASE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$126.056.881,10	04	07	2025	04	02	2026
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$126.056.881,10	04	07	2025	04	10	2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS	$189.085.321,65	04	07	2025	04	10	2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$284.700.000	04	07	2025	04	10	2025

ACTA DE INICIO

Póliza de cumplimiento No M-100269099 (Anexo 4), y de responsabilidad civil extracontractual No M-100067853 (Anexo 4); expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, a favor de la EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE– EDESO Y MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.

CLASE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$126.056.881,10	11	07	2025	11	02	2026
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$126.056.881,10	11	07	2025	11	10	2028

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS	$189.085.321,65	11	10	2025	11	10	2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$284.700.000	04	07	2025	11	10	2025

OTRO SI N°1

Póliza de cumplimiento No M-100269099 (Anexo 10), y de responsabilidad civil extracontractual No M-100067853 (Anexo 8); expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, a favor de la EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE– EDESO Y MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA, actualizadas con el otro si N°1

CLASE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$126.056.881,10	11	07	2025	15	03	2026
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$126.056.881,10	11	07	2025	15	11	2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS	$189.085.321,65	15	11	2025	15	11	2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$284.700.000,00	04	07	2025	15	11	2025

OTROSI N°2

Póliza de cumplimiento No. M-100269099 (Anexo 11), y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. M-100067853 (Anexo 9); expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, a favor de la EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE (EDESO) Y MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.

CLASE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$126.056.881	31	10	2025	15	03	2026
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$126.056.881	31	10	2025	15	11	2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS	$189.085.321	15	11	2025	15	11	2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$284.700.000	04	07	2025	15	11	2025

OTROSI N°3

Póliza de cumplimiento No. M-100269099 (Anexo 13), y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. M-100067853 (Anexo 10); expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, a favor de la EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE (EDESO) Y MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA, actualizadas con el otro si N°3.

CLASE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$126.056.881	11	07	2025	30	03	2026
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$126.056.881	11	07	2025	30	11	2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS	$189.085.321	30	11	2025	30	11	2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$284.700.000	04	07	2025	30	11	2025

OTROSI N°4

Póliza de cumplimiento No. M-100269099 (Anexo 15), y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. M-100067853 (Anexo 13); expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, a favor de la EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE (EDESO) Y MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.

CLASE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$188.849.625.70	09	02	2026	25	07	2026
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$188.849.625.70	09	02	2026	25	03	2029

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS	$283.274.438.55	25	03	2026	25	03	2028
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$350.181.000	04	07	2025	25	03	2026

8.2. Incumplimientos contractuales

Durante el periodo de ejecución no se presentaron incumplimientos contractuales.

8.3. Seguimiento a las observaciones o hallazgos de los entes de control

El contrato no ha sido objeto de alguna auditoría.

9. ASPECTOS RELEVANTES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:

- El contratista continúa cumpliendo con las obligaciones establecidas en el contrato, desarrollando las actividades conforme al objeto, alcance y especificaciones técnicas pactadas.
- A la fecha, no se han ejecutado obras sin la debida autorización del Comité Técnico, garantizando el control y la trazabilidad de todas las intervenciones.
- El contratista ha mostrado capacidad de respuesta efectiva ante situaciones operativas o emergencias, adoptando medidas oportunas que han permitido la continuidad de las labores sin afectaciones significativas.
- Se recomienda mantener el seguimiento estricto al uso de los Elementos de Protección Personal (EPP), asegurando su cumplimiento en todos los frentes de trabajo y fortaleciendo la cultura de seguridad industrial.

- Se evidencia una mejora en la atención y respuesta a las observaciones de la interventoría, lo que refleja un compromiso por parte del contratista con la calidad y el cumplimiento contractual.

- Aunque se cuenta con pancartas informativas, se recomienda reforzar la comunicación visual con vallas móviles o informativas adicionales, especialmente en zonas de alta afluencia vehicular y peatonal.

- El contrato de obra IP 012 de 2025 fue reiniciado el 9 de febrero de 2026 después de haber superado las causas de la suspensión N°1, adicionalmente se firmó otrosí N°4 de adición y prórroga quedando con nueva fecha de terminación del 25 de marzo de 2026.

- La gestión del Contrato de obra IP 012 de 2025 continúa siendo positiva, destacándose un adecuado desarrollo técnico y cumplimiento de los plazos establecidos, aunque se identifican oportunidades de mejora en aspectos logísticos.

- El Contrato de Obra IP 012 de 2025 ha mantenido avance simultáneo en dos frentes de trabajo, operando con una cuadrilla dividida, lo que ha permitido optimizar los tiempos de ejecución.

- Durante el presente periodo no presentaron retrasos, cumpliendo con la programación presentada por el contratista de obra IP 012 de 2025 la cual fue aprobada por la interventoría.

- En términos generales, la gestión del contrato de obra IP 012 de 2025 avanza de manera positiva, controlada y con cumplimiento técnico satisfactorio.

10. ANEXOS

- El Informe de Interventoría N°8, que constituye un insumo fundamental para la elaboración del presente documento, se encuentra debidamente custodiado en el archivo de la Empresa de Desarrollo Sostenible – EDESO en el expediente del contrato N° OC 009 de 2025.

- Acta de avance de obra N°7 del contrato IP 012 de 2025

Empresa de Desarrollo Sostenible	**FORMATO** **INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN**	**Código: FO-ESI-90** **Versión: 02** **Fecha: 16/12/2024**

Para constancia, se firma el presente informe a los 24 ABR 2026

Alejandra Gómez R.

MARIA ALEJANDRA GÓMEZ ROJAS
P.U CONTROL TÉCNICO PROYECTOS

JORGE HUMBERTO GARCÍA HENAO
APOYO A LA SUPERVISIÓN

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Jorge Humberto García Henao Apoyo Supervisión	
Revisó	Gladis Herrera Apoyo gestión social	Gladis Herrera
	James Alejandro Gómez P.U Gestión Social	
	Lynda Echeverri Apoyo ambiental	Lynda Echeverri
	Juan Carlos Castaño Rojas P.U Gestión Ambiental	
	Natalia Álvarez Apoyo SST	
	Mery Gutiérrez P.U Gestión SST	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		